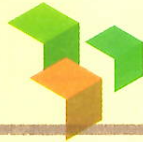


PERMISO  
PROVISIONAL

01-09-10



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001968  
FOLIO TRÁMITE: 64,401  
NOMBRE: SALAS ALVARADO GLORIA  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: SAN IGNACIO  
CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS  
GIRO: VARIOS EXHIBICION DE ROPA Y ZAPATOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 39  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
FECHA EXPEDICIÓN: 25-Febrero-2016  
EXTERIOR: 2948  
INTERIOR:  
IMPORTE: \$355.68  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:59 a	A: 09:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:59 a	A: 09:00:59 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 10:00:59 a	A: 09:00:59 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	NO TRABAJA						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*(Signature)*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*(Signature)*  
ACEPTO

SALAS ALVARADO GLORIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando, y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad antes de la cabecera municipal causa a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000

*(Signature)*  
Juan O.P.